FORMATO 4 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
Proceso de Mínima Cuantía No. MC-ICANH-028-2023

Entre los suscritos, a saber: _____, identificado/a con la Cédula de Ciudadanía Número _____ en calidad de Supervisor **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**, NIT 900.070.902-2, entidad adscrita al Ministerio Nacional de Cultura, nombrado mediante _____ y posesionado mediante Acta del _____, y facultado mediante Resolución de Delegación _____ quien en adelante se denominará **EL ICANH o PARTE REVELADORA** y; por la otra, Nelson Fernando Zuluaga Losada, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Pitalito, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 12.240.811 obrando en su calidad de representante legal y quien en adelante se denominará la **PARTE RECEPTORA,** con el sentido y alcance en este documento, se ha acordado celebrar el presente COMPROMISO de CONFIDENCIALIDAD, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HITSORIA** adelanta el proceso Mínima Cuantía No 028 del 2023 el cual tiene como objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS SEDES DE LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS A NIVEL NACIONAL".*

SEGUNDA. Que dicha contratación se realizará con base en los estudios y documentos previos elaborados por **EL ICANH o PARTE REVELADORA** y con las especificaciones técnicas indispensables para la identificación plena de las características de los bienes y servicios requeridos.

TERCERA. - ALCANCE. Que en desarrollo de las actividades previas que deben cumplirse para celebrar el contrato a que haya lugar, así como para la ejecución de las actividades complementarias que resulten necesarias para la completa ejecución del contrato, es indispensable contar con el compromiso de confidencialidad de las personas que hayan tenido oportunidad de acceder a la información técnica de la contratación, deben mantenerse en la más cuidadosa y estricta reserva.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. En virtud del presente COMPROMISO, la **PARTE RECEPTORA** se obliga, especialmente a:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por EL ICANH o PARTE REVELADORA o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato o convenio, la información que le sea entregada directamente por EL ICANH o PARTE REVELADORA y/o sus delegados o designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competen por causa o con ocasión del proceso de contratación o del Contrato y/ Convenio.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de COMPROMISO con la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial o que desarrolle la entidad.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial, cesión de derechos o intelectual de EL ICANH o PARTE REVELADORA.
6. Suscribir con antelación este COMPROMISO a la revelación de la información confidencial, los COMPROMISOS de Confidencialidad que se ajusten a todo lo dispuesto en el presente COMPROMISO, con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que hayan involucrado, involucren o llegare a involucrar la PARTE RECEPTORA en la ejecución de las actividades que le corresponden para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. La PARTE RECEPTORA mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada a la PARTE REVELADORA cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer para el desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO o CONVENIO.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO o CONVENIO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO o CONVENIO.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera directa o indirectamente perjudicial para los intereses de EL ICANH o PARTE REVELADORA.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o trasmitir por ningún medio conocido o por conocer información confidencial, en todo o en parte, sin el previo aviso y escrito consentimiento de la PARTE REVELADORA.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial propia.

Todo lo anterior con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley Estatutaria 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*.

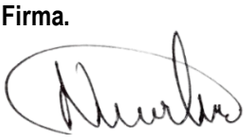
QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. - Las Partes se obligan a mantener en reserva la existencia y el contenido del presente COMPROMISO.

SEXTA. - CESIÓN. Este COMPROMISO de confidencialidad no puede ser cedido por una de las partes, sin autorización expresa y escrita de la otra.

SEPTIMA. - MODIFICACIONES. Este COMPROMISO sólo puede ser modificado mediante documento escrito firmado por los representantes legales de las partes.

OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO. Las partes manifiestan que han leído este COMPROMISO y han entendido y aceptado los términos, condiciones y estipulaciones contenidos en el mismo, las cuales han sido acordadas para proteger la información confidencial indicada. No será válida ninguna declaración o escrito, hecho por cualquiera de las partes, sus funcionarios, empleados o agentes que sean contrarias a las disposiciones de este COMPROMISO.

DECIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO. Las partes entienden perfeccionado este COMPROMISO con su firma en señal de aceptación de lo aquí contenido. Para constancia, se firma el presente COMPROMISO, a los (_ 26_) días del mes de octubre de 2023 en dos ejemplares originales del mismo tenor y para el mismo efecto.

PROPONENTE O CONTRATISTA	
Nombre. Nelson Fernando Zuluaga Losada **Firma.**  **C.C. No. 12.240.11**	**Nombre.** **Firma.** **C.C. No.**

Nombre. **Firma.** **C.C. No.**	**Nombre.** **Firma.** **C.C. No.**